MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS
EN SALUD LIMA CENTRO
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSÉ CASIMIRO ULLOA

N° 010 -2024-OP-HEJCU

Resolución Administrativa

Miraflores, 10 de Enero de 2024

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" OFICINA DE PERSONAL EFTNDTH V°B° M. AQUINO

VISTO:

El Expediente N° 24-000588-001, que contiene la Nota Informativa N° 011-2024-OP-HEJCU de fecha 10 de enero de 2024,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que: "*la asignación de funciones, permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor*";

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" OFICINA DE PERSONAL V°B° W. CRIBILLERO

Que, con Resolución Administrativa N° 354-2023-OP-HEJCU, de fecha 22 de diciembre de 2023, se resolvió aceptar la renuncia, a partir del 01 de enero de 2024, las funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Programación, Presupuesto y Remuneraciones de la Oficina de Personal al servidor civil JAVIER VICTOR GIRALDO NORABUENA;

Que, con Nota Informativa N° 011-2024-OP-HEJCU de fecha 10 de enero 2024, la Oficina de Personal ha visto por conveniente la asignación de funciones de coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo de Programación, Presupuesto y Remuneraciones de la Oficina de Personal, a la servidora LUZMILA TEODORA TINEO SANCHEZ, Asistente Profesional I, Nivel SPF, a fin de continuar con la funcionalidad de las actividades propias del citado equipo;

Que, asimismo la Oficina Ejecutiva de Administración emite opinión favorable sobre la propuesta efectuada en el considerando precedente y con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades programadas, resulta viable emitir el acto resolutivo;

Estando a lo informado la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" OFICINA DE PERSONAL EFTNDTH V°B° M. AQUINO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, a la servidora civil LUZMILA TEODORA TINEO SANCHEZ, Asistente Profesional I, Nivel SPF, destacada a la entidad, las funciones de Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo de Programación, Presupuesto y Remuneraciones de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha de la presente resolución, el Memorando N° 1609-2023-OP-HEJCU, así como todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- La citada servidora, deberá proceder a efectuar la recepción de cargo correspondiente dentro del pazo que la norma legal señala.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Abog. W. PAUL CRIBILLERO SORIANO
Jefe Oficina de Personal
CAL N° 23364

WPCS/mach
( ) Of. Ejec. Adminis.
( ) Ofi. Comunicaciones
( ) EFTPPR
( ) EFTNDTH
( ) EFTCPBP
( ) Legajos
( ) Interesada